

En Sevilla a, 16 de Noviembre del 2.013

Att. Asociaciones Provinciales de Auto Escuelas de Andalucía

Asunto : Circular informativa relativa al R.D. 818/2009

El pasado 30 de Septiembre finalizó el plazo otorgado por el RD 818/2009 (Reglamento General de Conductores) para seguir utilizando en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos para la obtención del permiso de conducción de las clases B + E, C1, C1 + E, C, C + E, D1, D1 + E, D y D + E, aquellos vehículos que no reúnen los requisitos exigidos en el anexo VII del mismo y que se habían dado de alta en las escuelas o sus secciones con anterioridad al 20 de octubre de 2004.

Las consultas que nos están llegando de clientes de vuestro sector nos ha motivado a enviar esta nota informativa a las diferentes asociaciones provinciales de Autoescuelas de Andalucía.

En **FRENOS CAMINO** disponemos de los medios necesarios para llevar a cabo dichas adaptaciones (Departamento de Reformas de Importancia, equipos de diagnóstico, equipamiento y maquinaria, etc.) relativas a los sistemas de frenos de los vehículos industriales (Camiones, Autobuses y semirremolques) , así de este modo podemos realizar las adaptaciones de estos vehículos a la normativa exigida en materia de frenado , fundamentalmente la instalación de **sistemas ABS** para todo tipo de vehículos industriales independientemente de la marca de los mismos.

También podemos ofrecerle nuestro **servicio de asesoramiento y legalización** de este tipo de reformas ó cualquier otra necesidad que puedan tener en este sentido.

Nos avalan más de 30 años en el sector del vehículo industrial en la especialización de sistemas de frenado y suspensión.

Para cualquier duda ó aclaración pueden contactar con las siguientes personas.

Jesús Camino (Responsable comercial) 630-951.507 jcamino@frenoscaminos.com
David Camino (responsable técnico) 630-951.509 dtecnico@frenoscaminos.com

Atentamente.

Fdo. Jesús Camino
Responsable Comercial